

## RESUMEN DE AUTORIZACIONES Y CONDICIONES DE QUEMAS EN T.M. DE VALL D'ÉBO

TIPO QUEMA	PERÍODOS AUTORIZADOS	HORARIO	CONDICIONES
Quema de restos y podas agrícolas	16 de Octubre al 15 de Abril	Desde el amanecer hasta las 16:00 h	
	16 de Abril al 15 de Junio	Desde el amanecer hasta las 11:00 h	Sin quemador
		Desde el amanecer hasta las 16:00 h	Con quemador
Quema de márgenes	16 de Octubre al 15 de Abril	Desde el amanecer hasta las 16:00 h	

### OBSERVACIONES

Todas las quemas y autorizaciones quedarán prohibidas y anuladas cuando sople el viento fuerte o de poniente, ó los días declarados de peligro máximo por la Conselleria (Nivel 3 de preemergencia)

No se abandonará la vigencia de la zona de quema hasta que el fuego esté totalmente apagado y transcurran dos horas sin observarse brasas

Previamente a la quema se deberá haber limpiado de matorral y maleza una franja de anchura suficiente y no inferior a dos metros alrededor de donde se quiere realizar la quema

El solicitante debe disponer de los medios de apoyo necesarios para controlar cualquier alteración del fuego

La persona autorizada tomará todas las medidas que considere oportunas, y en su caso las indicadas por el Agente Medioambiental u otros Agentes de la Autoridad

Las quemas de restos se efectuarán a más de 25 metros del monte, cuando no sea posible, la quema se realizará en el lugar de la propiedad más alejado

La responsabilidad por daños a terceros tanto civil como penal recaerá en el propio peticionario.

Es obligatorio llevar el permiso cuando se esté realizando la quema

La validez de las autorizaciones será de 30 días como máximo

TELÉFONO FOC CONSULTA

217213

CONSULTA NIVEL DE PELIGROSIDAD

[www.112cv.com](http://www.112cv.com)